

República de Colombia



Libertad y Orden

**MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS
ARTES Y LOS SABERES**

0 1 6 3

RESOLUCIÓN DM No.

DE

(23 ABR 2024)

“Por la cual se aprueba y adopta la actualización de las Tablas de Retención Documental – TRD – del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes”

EL MINISTRO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 208 de la Constitución Política, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 594 de 2000 por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos en el artículo 24 establece como obligatorio para las entidades del Estado la elaboración y adopción de las Tablas de Retención Documental, como una herramienta indispensable en la gestión documental que facilita la identificación en la Entidad de los documentos que produce, recibe y debe conservar, y que permite la normalización y regularización de las decisiones en materia documental.

Que el Decreto 1080 de 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura, en el artículo 2.8.2.5.8 establece que: *“la gestión documental en las entidades públicas se desarrollará a partir de los siguientes instrumentos archivísticos (...) b) La Tabla de Retención Documental (TRD).”*

Que el Decreto 1080 de 2015 en el artículo 2.8.2.1.4 establece como instancia asesora en materia de aplicación de la política archivística en el orden nacional al *“Comité de Desarrollo Administrativo establecido en el Decreto 2482 de 2012 el cual cumplirá entre otras funciones de Comité interno de Archivo”*.

Que el Acuerdo 004 de 2019 expedido por el Consejo Directivo del Archivo General de la Nación en el artículo 9 señala que: *“Aprobación. Las Tablas de Retención Documental – TRD o Tablas de Valoración Documental TVD deberán ser aprobadas por el Comité Interno de Archivo integrado al Comité Institucional de Gestión y Desempeño o quien haga sus veces, cuyo sustento deberá quedar consignado en el acta del respectivo comité”*.

Que la Resolución 4101 de 2018 *“Por la cual se establece la conformación y se asignan funciones a los órganos de asesoría y coordinación del Ministerio de las*

“Por la cual se aprueba y adopta la actualización de las Tablas de Retención Documental – TRD – del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes”

Culturas, las Artes y los Saberes y se dictan otras disposiciones”, en el artículo 5 establece la conformación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Ministerio de las Culturas, las Artes y lo Saberes.

Que la Resolución 0248 del 13 de junio de 2023 “Por la cual se actualiza la conformación del Sistema Integrado de Gestión Institucional - SIGI - y sus Comités, se articula el SIGI al marco de referencia del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG -, se asignan funciones a los órganos de asesoría y coordinación del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, y se adoptan otras disposiciones”, en el artículo 22 establece la conformación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

Que la Resolución 0248 del 13 de junio de 2023, en el artículo 39 indica: “DEROGATORIA. La presente Resolución deroga las Resoluciones 1872 del 13 de junio de 2018 y 4101 del 29 de noviembre de 2018, expedidas por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, así como las demás normas internas que le sean contrarias.

Que el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, en reunión realizada el 26 de diciembre de 2022, como consta en la respectiva Acta No. 4, aprobó la actualización de las Tablas de Retención Documental del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

Que mediante comunicación oficial número MC07376S2023 del 23 de enero de 2023, el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes radicó la versión de actualización de las Tablas de Retención Documental, junto con los soportes de elaboración, al Archivo General de la Nación.

Que mediante comunicación oficial número 2-2024-01979 remitida por el Archivo General de la Nación al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y radicada en éste con el número MC07782E2024 con fecha 7 de marzo de 2024, se informa que el Comité Evaluador de Documentos del Archivo General de la Nación, en la segunda sesión del 29 de febrero de 2024 mediante Acta No 2 concluyo “que se valida la convalidación de la actualización de las TRD de instrumento, decisión que quedará en firme por parte del director general una vez suscrito el certificado de convalidación”.

Que mediante comunicación oficial número 2-2024-03352 expedida por el Archivo General de la Nación dirigida al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y radicada en éste con el número MC13377E2024 con fecha 15 de abril de 2024, se remitió el certificado de convalidación de la actualización de las Tablas de Retención Documental – TRD con fecha 11 de abril de 2024 y el certificado de inscripción en el Registro Único de Series Documentales – RUSD bajo el número TRD-768 del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes con fecha 11 de abril de 2024.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1.-: Aprobar y adoptar la actualización de las Tablas de Retención Documental – TRD convalidadas por el Archivo General de la Nación e inscritas en el Registro Único de Series Documentales – RUSD bajo el número TRD-768, las

0163

23 ABR 2024

RESOLUCIÓN DM No.

DE

Hoja No. 3 de 3

“Por la cual se aprueba y adopta la actualización de las Tablas de Retención Documental – TRD – del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes”

cuales serán de obligatoria observancia y aplicación para el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

Artículo 2.-: Ordenar la aplicación de las Tablas de Retención Documental en todas las dependencias y grupos del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

PARÁGRAFO: Las transferencias y eliminaciones documentales programadas para 2024, se continuarán y efectuarán de acuerdo con la Tabla de Retención Documental convalidada mediante Acta No. 8 de 2018 por el Comité Evaluador de Documentos del Grupo de Evaluación Documental y Transferencias Secundarias del Archivo General de la Nación.

Artículo 3.-: Responsabilizar al jefe inmediato de cada dependencia y grupo de trabajo del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, sobre el cumplimiento de la aplicación de las Tablas de Retención Documental, para la organización, transferencia y eliminación de documentos, de conformidad con lo indicado en dicho instrumento archivístico.

Artículo 4.-: Realizar seguimiento a la aplicación de las Tablas de Retención Documental, actividad que efectuará el Grupo de Gestión Documental.

Artículo 5.-: Publicar las Tablas de Retención Documental en la página Web del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

Artículo 6.-: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., a los

23 ABR 2024



JUAN DAVID CORREA ULLOA

Ministro de las Culturas, las Artes y los Saberes

Aprobó: Luisa Fernanda Trujillo Bernal - Secretaria General.
Revisó: Daniel González Martínez - Asesor Secretaria General.
Revisó: Alexandra Cifuentes Ávila - Coordinadora Grupo de Gestión Documental.
Proyectó: Luisa Orjuela - Contratista - Grupo de Gestión Documental.

ANEXOS I

Para el cumplimiento de lo dispuesto en esta resolución, se adjunta el Anexo I correspondiente a las Tablas de Retención Documental convalidadas el 29 de febrero de 2024 por el Comité Evaluador de Documentos del Archivo General de la Nación.

Ref. Radicado de entrada No. 1-2024-03062 del 22 de marzo de 2024

**EL PRESIDENTE Y LA SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ EVALUADOR DE
DOCUMENTOS DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
JORGE PALACIOS PRECIADO**

CERTIFICAN:

Que el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, solicitó al Archivo General De La Nación Jorge Palacios Preciado la convalidación de las Tablas de Retención Documental en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.8.2.2.1 del Decreto No. 1080 de 2015 y artículo 10 del Acuerdo No. 004 de 2019.

Que, en virtud de lo anterior, el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, aprobó la actualización de sus Tablas de Retención Documental mediante Acta No. 4 del 26 de diciembre de 2022 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, mediante la cual aprueban la actualización de las Tablas de Retención Documental - TRD.

Que, por procedimiento interno del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, asignó un profesional de la Subdirección de Política y Normativa Archivística evaluó la actualización de sus Tablas de Retención Documental del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes. La evaluación concluyó que el instrumento archivístico podía ser sustentado ante la siguiente instancia de evaluación, una vez se presentaran los ajustes solicitados en el concepto técnico de evaluación del 16 de febrero de 2023.

Que el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, presentó ante un profesional evaluador los ajustes solicitados por el concepto técnico de evaluación del 16 de febrero de 2023. En esta reunión se concluyó que la actualización de las Tablas de Retención Documental podía ser presentadas ante la mesa de revisión liderada por la Subdirección de Política y Normativa Archivística según consta en el acta de mesa de trabajo del 25 de enero de 2024.

Que el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, presentó ante la mesa de revisión liderada por la Subdirección de Política y Normativa Archivística la actualización de sus Tablas de Retención Documental. En acta de mesa de trabajo del 25 de enero de 2024 se concluyó que la actualización de sus Tablas de Retención Documental podía ser sustentadas ante el Comité Evaluador de Documentos.

Que la actualización de las Tablas de Retención Documental del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, fueron sustentadas ante el Comité Evaluador de Documentos en sesión del 29 de febrero de 2024. De acuerdo con el acta de la reunión, los integrantes de dicha instancia recomendaron a la Directora General del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado la convalidación del instrumento archivístico. Recomendación que acogió la Directora General, por lo que se determinó expedir el respectivo certificado de convalidación una vez la entidad radicará la versión definitiva de sus Tablas de Retención Documental debidamente firmadas.


Que el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, radicó la versión definitiva de la actualización de las Tablas de Retención Documental con los soportes de elaboración y aprobación mediante número de radicado 1-2024-03062. Por lo tanto, el Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado procede a expedir el presente Certificado de Convalidación de la actualización de las Tablas de Retención Documental del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

En constancia se firma en Bogotá D.C. a los once (11) días del mes de abril de 2024.



Firmado digitalmente
por FRANCISCO
JAVIER FLOREZ
BOLIVAR

FRANCISCO FLÓREZ BOLÍVAR
*Director General del Archivo
General de la Nación Jorge Palacios
Preciado
Presidente del Comité Evaluador de
Documentos*



Firmado
digitalmente por
YENNI MARCELA
GASCA MUETE

YENNI MARCELA GASCA MUETE
*Subdirectora de Política y Normativa
Archivística
Secretaria Técnica del Comité Evaluador
de Documentos*

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN JORGE PALACIOS PRECIADO

CERTIFICA:

Que, el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, aprobó la actualización de sus Tablas de Retención Documental -TRD, mediante acta No. 4 del 26 de diciembre de 2022 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, mediante la cual aprueban las Tablas de Retención Documental -TRD de conformidad con lo señalado en el artículo 9 del Acuerdo 004 de 2019.

Que, el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, publicará la actualización de sus Tablas de Retención Documental en su sitio web según lo dispuesto por el artículo 18 del Acuerdo 004 de 2019.

Que, en concordancia con los artículos 10 y 11 del Acuerdo 004 de 2019, el Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado consideró que la actualización de sus Tablas de Retención Documental del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, cumplían los requisitos técnicos archivísticos para ser convalidadas tal como se documentó en el concepto técnico de evaluación del 16 de febrero de 2023 y el acta de la mesa de trabajo del 25 de enero de 2024.

Que, el Comité Evaluador de Documentos del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado procedió a la convalidación de la actualización de sus Tablas de Retención Documental del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, mediante Certificado de Convalidación, pues el instrumento surtió de manera satisfactoria el procedimiento de evaluación y convalidación, por lo que cuenta con los requisitos archivísticos solicitados.

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 del Acuerdo 004 de 2019, la actualización de las Tablas de Retención Documental del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, reunían los requisitos de aprobación y convalidación y, por lo tanto, se realizó su inscripción en el Registro Único de Series Documentales bajo el siguiente número: TRD-768.

En constancia se firma en Bogotá D.C. a los once (11) días del mes de abril de 2024.

YENNI
MARCELA
GASCA MUETE

Firmado
digitalmente por
YENNI MARCELA
GASCA MUETE

YENNI MARCELA GASCA MUETE

Subdirectora de Política y Normativa Archivística
Archivo General de la Nación